

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL



**Unidad de Evaluación del FSE
Junio de 2016**



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN.....	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	5
1.3. Alcance de la evaluación.....	5
1.4. Antecedentes	6
1.5. Coordinación	12
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	12
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....	12
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	13
2.3. Equipo evaluador.....	13
2.4. Capacitación en evaluación.....	13
2.5. Publicidad.....	13
2.6. Calendario	14
2.7. Presupuesto.....	16
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	16
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS	17
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN	18
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	18
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	22
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	26
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021.....	30
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	31
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	32

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Plan de Evaluación del Programa Operativo de Empleo Juvenil** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del **Plan de Evaluación del Programa Operativo de Empleo Juvenil** ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**¹:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concretan las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del **Programa Operativo de Empleo Juvenil**.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2014)9891 de fecha 12 de diciembre de 2014.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Regl. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

1.4. Antecedentes

1.4.1. La evaluación en el periodo 2007-2013

El Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico adoptado en España para el periodo de programación 2007-2013, de acuerdo con las previsiones de los Reglamentos Comunitarios y de las Orientaciones de la Comisión Europea, abordaba los siguientes bloques:

A. La Evaluación Continua

Se definía en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supuso un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Su objetivo principal era realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Podía tener una **naturaleza estratégica**, y en ese caso tenía por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o **naturaleza operativa**, y entonces su objeto era apoyar el seguimiento de un programa operativo.

- **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentaban un carácter estratégico, pues se realizaban a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos fuera necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Fueron evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto, durante el periodo 2007-2013, se realizaron las siguientes evaluaciones temáticas:
 - o Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (2011)
 - o Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (2010)
 - o Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (2011)
 - o Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (2011)

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

- **Evaluaciones Operativas.** A través de las mismas se evaluaban los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc.

La evaluación operativa se definía como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trataba de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que respondía a un marco flexible en el que los PO's eran evaluados únicamente cuando resultaba necesario para asegurar una adecuada gestión de los mismos. Existían dos supuestos que justificaban la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- o Cuando se proponía una modificación del PO (se consideraba modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- o Cuando se producía una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supuso un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretendía otorgar a las mismas un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los PO's. Debían, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que suponía la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

B. Evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos

Dichas evaluaciones quedaban recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual preveía la realización de evaluaciones específicas.

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encontraban recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contemplaba las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad. A lo largo del periodo 2007-2013, se realizaron dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

C. El Seguimiento Estratégico

Se encontraba definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contemplaba el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

El objetivo fundamental del Seguimiento Estratégico fue analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la Política de Cohesión europea en general. En definitiva se pretendía:

- Generar información de calidad que favoreciera la toma de decisiones y el cumplimiento de objetivos de políticas.
- Suministrar las herramientas necesarias para diseñar y planificar la futura Política de Cohesión en España.

Para ello se analizaron la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluyendo por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

El análisis de efectos de los programas operativos FSE 2007-2013, en términos de resultados e impactos, constituyó un elemento central en los trabajos de evaluación, especialmente en los desarrollados a lo largo de los años 2011 y 2012. En el propio año 2012, para reforzar el contenido del informe estratégico del MENR, se incluyeron dos ámbitos relevantes objeto de estudio, como fueron el emprendimiento y el abandono escolar. Para todo ello, se definieron los correspondientes procedimientos muestrales y parámetros estadísticos adecuados, que dieran consistencia a las conclusiones y recomendaciones alcanzadas.

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se constituyó el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación con participación de la Comisión Europea, de las Autoridades nacionales, Organismos intermedios y Redes sectoriales**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité sirvió de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso. En coordinación con el citado Comité se constituyó para el FSE un **Grupo Técnico de Evaluación**, para garantizar el ejercicio y calidad de las evaluaciones.

D. Resumen de los aspectos más relevantes del sistema de Evaluación 2007-2013

- El sistema se basaba fundamentalmente en la evaluación continua, razón por la cual, se llevaban a cabo evaluaciones operativas a través de las cuales se prestaba especial atención a los umbrales mínimos de ejecución y a los informes anuales sobre los indicadores de alerta.
- El sistema de evaluación respondía a tres niveles de alcance: el Marco estratégico nacional de referencia, los programas operativos, y los planes de comunicación.
- Durante el periodo, la evaluación de los PO's se realizó de manera transversal a través de 2 informes del MENR, 6 evaluaciones estratégicas temáticas, y 2 evaluaciones de cada uno de los planes de comunicación.
- Asimismo, se prestó especial atención a los efectos sobre los participantes en términos de resultados con indicadores en el medio plazo (6-12 meses) y a los impactos específicos (12-24 meses) para evaluar su evolución en el tiempo, así como los impactos globales.
- Se elaboraron cuestionarios *ad hoc* para la realización de entrevistas a gestores y técnicos, así como encuestas a participantes.
- Se definieron los procedimientos muestrales con los parámetros estadísticos adecuados para garantizar su validez y la extrapolación de conclusiones y recomendaciones.
- Los trabajos se remitieron en tiempo y forma a la Comisión tras ser aprobados por el Comité de Evaluación.

1.4.2. La evaluación en el periodo 2014-2020 y la estrategia del Programa Operativo de Empleo Juvenil

La estrategia del Programa Operativo de Empleo Juvenil gira entorno a los siguientes ejes estratégicos con sus correspondientes dotaciones financieras:

Eje estratégico	Ayuda de la UE	% de la Ayuda total del Programa
Eje 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	450. 573.438 €	19%
Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en sistemas de educación o formación, en particular en el contexto de la garantía juvenil	1.886.992.630 €	80 %
Eje 8: Asistencia Técnica	16.413,065 €	1%

Los principales retos a los que se enfrenta la estrategia del Programa Operativo de Empleo Juvenil, según el Informe de Evaluación Ex Ante del POEJ⁶, son los siguientes:

- Elevada tasa de desempleo a pesar de la caída de la actividad
- Destrucción de empleo juvenil centrado en los trabajadores con menores niveles de educación reglada
- Elevado número de NINIS
- Elevadas tasas de abandono escolar temprano
- Escasa iniciativa emprendedora y bajos niveles de autoempleo juvenil

Dichos retos se abordan fundamentalmente a través del Eje estratégico 5 “Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en sistemas de educación o formación, en particular en el contexto de la garantía juvenil” que se enmarca dentro del Objetivo Temático 8 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”. En este sentido, el Eje 5 se presenta como el Eje principal del programa pues concentra la mayor parte de los recursos y, además, contribuye a atender la dotación mínima reglamentaria del Art. 4.2 del Reglamento FSE en lo que a la Administración General del Estado le compete. En el Eje 2 se programan 1.886.992.630 € de ayuda comunitaria, representando el 80 % de la ayuda total del programa.

El Eje 5 se ejecuta a su vez a través de la siguientes Prioridad de Inversión:

- PI 8.2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como

⁶ “La Evaluación Ex Ante del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020” (2015). Instituto de Estudios Fiscales.

los jóvenes que corren riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas.

Atendiendo a la lógica de intervención planteada en el Programa Operativo, los ejercicios de evaluación establecidos en el presente Plan de Evaluación, deberán incidir en valorar el grado en el que se han atendido los objetivos o resultados esperados para cada prioridad de inversión del Eje 5 a través de las actuaciones llevadas a cabo en dichas prioridades:

Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil (IEJ/FSE)		
Prioridad de inversión	Objetivo específico	Resultado esperado
8.2.Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas	8.2.1 Activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación	Promover la activación de los jóvenes demandantes de empleo, su incorporación al mercado laboral, la mejora directa de su empleabilidad, la eliminación de barreras al emprendimiento, el fomento del autoempleo y de la contratación de este colectivo
	8.2.2 Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	
	8.2.3 Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas	
	8.2.4 Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos	

En coherencia con el análisis de situación de las personas beneficiarias, se deberán evaluar las actuaciones que impliquen la mejora de la activación y especialmente el acceso al empleo de las personas jóvenes NINI, así como las actuaciones específicas de asesoramiento, orientación profesional, acompañamiento, programas de segunda oportunidad, formación con compromiso de contratación, etc.

Por otro lado, el Eje estratégico 1 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, juega también un papel relevante en la programación del POEJ. Enmarcado dentro del Objetivo Temático 8 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” y supone el 19 % de la ayuda comunitaria, es decir 450.573.438 €, para desarrollar las actuaciones de lucha contra el desempleo juvenil que no queden cubiertas por el Eje 5.

La estrategia se lleva a cabo a través de las prioridades de inversión 8.2 y 8.7, con los consiguientes objetivos o resultados esperados:

Eje 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.		
Prioridad de inversión	Objetivo específico	Resultado esperado
8.2 Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas	8.2.1 Activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación	Promover la activación de los jóvenes demandantes de empleo, su incorporación al mercado laboral, la mejora directa de su empleabilidad, la eliminación de barreras al emprendimiento, el fomento del autoempleo y de la contratación de este colectivo (Extensión actuaciones IEJ a todo el periodo 2014-2020 + Actuaciones indirectas a la IEJ)
	8.2.2 Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación	
	8.2.3 Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas	
	8.2.4 Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos	
8.7 Modernización de las instituciones del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos y privados, un mayor ajuste a las necesidades del mercado laboral, incluidas acciones para potenciar la movilidad laboral transnacional mediante programas de movilidad, y una mejor cooperación entre instituciones y partes interesadas pertinentes	8.7.1 Mejorar la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización, incluyendo la creación de las estructuras necesarias para la implantación de los sistemas de Garantía Juvenil.	Acometer las reformas oportunas de las instituciones del mercado de trabajo que conduzcan a la implantación de los sistemas informáticos y de gestión y las estructuras que apoyen la Garantía Juvenil a lo largo de todo el periodo 2014-2020

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

Asimismo, también corresponden a la citada Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por un lado, la elaboración y actualización del Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, y por otro lado, la coordinación de la evaluación en el ámbito nacional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas;

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁷.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁸.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

⁷ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁸ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁹:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

- 1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.*
- 2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.*

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo de Empleo Juvenil para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

2.5. Publicidad

⁹ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web del Organismo Intermedio.

Las acciones de difusión de la evaluaciones que se realicen utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

Evaluaciones	CRONOGRAMA												Presupuesto (Euros)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 (30/06/2017)													45.000
Segunda evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil (31/12/2018)													50.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018 (Primer semestre de 2018)													40.000
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 (30/06/2019)													45.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021 (Primer semestre de 2021)													40.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período													18.000
Presupuesto	0	0	45.000	90.000	45.000	0	40.000	18.000	0	0	0	238.000	

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc., ascienden a **238.000** euros.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexo.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA XXX							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. De Empleo Juvenil	Evaluación de implementación, eficacia, eficiencia y resultados	2014-2020	FSE	junio 2017	45.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. De Empleo Juvenil	Evaluación de eficacia, eficiencia y resultados	2014-2020	FSE	Junio 2019	45.000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. De Empleo Juvenil	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	40.000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. De Empleo Juvenil	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	40.000	Contratación externa
Segunda evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil	P.O. De Empleo Juvenil	Resultados /Impacto	2014-2020	FSE	Diciembre 2018	50.000	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. De Empleo Juvenil	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	18.000	Contratación externa

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	Programa Operativo de Empleo Juvenil (excepto IEJ)
Temática	Calidad y sostenibilidad del empleo, empleo juvenil
Enfoque de la evaluación	Implementación, eficacia, eficiencia y resultados
Prioridades de inversión	PI. 8.2; 8.7
Objetivos específicos	OE. 8.2.1; 8.2.2; 8.2.3; 8.2.4; 8.7.1
Las preguntas de evaluación	Se plantearán las siguientes cuestiones: <u>Preguntas sobre la implementación del PO:</u> ¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento del Programa Operativo? ¿Ha sido el adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa? ¿Qué tipos de acciones fueron financiadas para implementar el PO? ¿Eran acciones de apoyo individual o fueron parte de itinerarios o paquetes de ayuda? ¿Fue la implementación del PO según lo planificado (financieramente, hitos y objetivos a lograr como estaba previsto)? ¿Se han producido desviaciones? ¿por qué? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación del PO? <u>Preguntas sobre la eficacia del PO:</u> ¿Cómo y en qué medida la estrategia del PO ha contribuido al logro del objetivo general del PO y a los objetivos específicos? ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas hacia los colectivos más desfavorecidos? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? <u>Preguntas sobre la eficiencia del PO:</u> ¿Cuáles fueron los costes unitarios por tipo de operación y grupo objetivo? ¿Qué tipos de operaciones fueron las más eficientes y rentables? <u>Preguntas sobre los resultados del PO:</u> ¿Gracias a las actuaciones del programa se ha logrado incrementar la activación de los jóvenes demandantes de empleo? ¿Ha mejorado la incorporación al mercado de trabajo del colectivo? ¿Su empleabilidad?

	• ¿Se han eliminado barreras al emprendimiento? ¿Se ha fomentado el autoempleo de manera efectiva? • ¿Cuáles han sido los resultados de las intervenciones (acciones de asesoramiento, programas de segunda oportunidad, Formación dual, talleres de empleo, intermediación, ayudas a la contratación, etc...)? • ¿Son estos resultados los esperados?															
Metodologías	Análisis de la implementación del PO: los avances del PO serán valorados a través de la revisión del árbol de objetivos y del marco lógico del programa. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través de la revisión del árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales lo que permitirá la medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Análisis de la eficacia del PO: la medición de la eficacia podrá realizarse mediante la construcción de un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y ejecutados. Asimismo, se valorará el grado de ejecución financiera del programa. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.															
	<table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P						
	Cálculo de la eficacia en recursos financieros															
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución													
	P	C	C/P													
	<table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table>	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
	Cálculo de la eficacia en productos y resultados															
	Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación											
	R	M	O	O/M	(O-M) / M											
	Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres. Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género. Valoración de la eficacia															
<table><tr><th>Eficacia</th><th>Grado de eficacia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table>	Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)						
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3												
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)												

Análisis de la eficiencia del PO: con el objetivo de valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se podrá utilizar la siguiente herramienta de cálculo de eficiencia a través del cálculo del coste unitario programado y del coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Análisis de los resultados del PO: se comprobará si el programa ha tenido los resultados intermedios esperados. Esta evaluación podrá llevarse a cabo a través del manejo de los indicadores de resultado previstos para el PO y a partir de la evaluación de impacto teórica de las actuaciones del PO. La medición de los resultados /impacto podrá ser llevada a cabo a través de las siguientes herramientas, según la disponibilidad de la información:

- **Investigación con fuentes secundarias:** confirmando si las tendencias producidas por el P.O pueden contrastarse con otros datos (otras investigaciones, BBDD, Estadísticas oficiales, etc...)
- **Análisis comparativo:** comparando los resultados observados con otros proyectos o políticas de características similares.
- **Entrevistas y grupos de discusión/focus groups:** a través de preguntas a una muestra representativa de agentes involucrados

Valor añadido comunitario: Se evaluará el valor añadido comunitario que aportan las acciones o medidas evaluadas. La metodología de la evaluación parte de la definición del valor añadido comunitario y trata de comprender cuál ha sido el efecto de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el volumen de la intervención, en su alcance, en el papel de la organización y en los procesos de trabajo.

Buenas prácticas: Se identificará una relación de casos de buena prácticas y casos de éxito dentro del P.O. que puedan servir de modelo para futuras intervenciones derivadas de la introducción de recursos innovadores en su presentación, comunicación, organización, entre otros factores como el alto grado de calidad de la actuación, la adecuación de la medida u acción al objetivo marcado, el impacto alcanzado o la adecuación de los recursos a los objetivos.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior. En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de

	género.
Datos	Los datos se pueden obtener a partir de las siguientes fuentes: • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa operativo • Herramienta de gestión del Fondo Social FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de los siguientes tipos de fuentes: - o Fuentes primarias: datos obtenidos a través de entrevistas personales, cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones del PO (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, entre otros. - o Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc), de entre los cuales: ▪ Encuesta de Población Activa (INE) ▪ Encuesta sobre el empleo de las personas con discapacidad (INE) ▪ Estadísticas de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social (INE) ▪ Estadísticas sobre distribución de la renta (Eurostat) - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - o Documentos de gestión del propio programa a evaluar. Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.
Fecha de inicio	Octubre de 2016
Fecha de finalización	Junio de 2017 (9 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	45.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	40.000€

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Segunda evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	Programa Operativo de Empleo Juvenil (IEJ)
Temática	Calidad y sostenibilidad del empleo, empleo juvenil
Enfoque de la evaluación	Evaluación de resultados e impacto
Prioridades de inversión	PI. 8.2
Objetivos específicos	OE. 8.2.1; 8.2.2; 8.2.3; 8.2.4
Las preguntas de evaluación	Preguntas sobre los resultados de la IEJ: ¿Cómo y en qué medida la IEJ contribuyó al logro del objetivo general de integración sostenible de los jóvenes en el mercado laboral y a los objetivos específicos del FSE? ¿Cómo contribuyó a abordar el problema de desempleados NINIs? ¿Se gastaron los fondos de la IEJ con los más necesitados de apoyo? ¿Eran las personas desfavorecidas, las de las comunidades marginadas y los que dejan la educación sin la cualificación deseada? ¿Se alcanzó a los grupos destinatarios específicos según lo planeado? ¿Los participantes de la IEJ están empleados, en educación continua, formación, aprendizaje o prácticas tras su participación en la intervención? Si no ¿por qué? ¿Cuál es la calidad de las ofertas recibidas por los participantes? ¿Las ofertas procedían del mercado abierto, del mercado laboral protegido o de programas de obras públicas? ¿Fueron acogidos bajo esquemas de la GJ? ¿Cuál era el progreso de los participantes en la IEJ hacia la educación continua, trabajos decentes y sostenibles, aprendizajes y prácticas de calidad? ¿Cuáles son las características de los trabajos y prácticas que los participantes han obtenido como resultado la IEJ? ¿Gracias a las actuaciones del programa se ha logrado incrementar la activación de los jóvenes demandantes de empleo? ¿Ha mejorado la incorporación al mercado de trabajo del colectivo? ¿Su empleabilidad? ¿Se han eliminado barreras al emprendimiento? ¿Se ha fomentado el autoempleo de manera efectiva? ¿Cuáles han sido los resultados de las intervenciones (acciones de asesoramiento, programas de segunda oportunidad, Formación dual, talleres de empleo, intermediación, ayudas a la contratación, etc...)? ¿Son estos resultados los esperados? Preguntas sobre el impacto de la IEJ: ¿Cuál ha sido el impacto de la ayuda IEJ en los jóvenes desempleados y en sus posibilidades de empleo en el futuro? ¿Cuál es el efecto del apoyo de la IEJ al entrar en

	el mercado laboral? ¿Qué habría sido de la situación laboral de las personas ante la ausencia del apoyo? • ¿Cuál fue el impacto neto de las medidas de la IEJ? ¿Hubo desplazamientos? ¿Se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y sustitución? • ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural (cambios en el sistema educativo, sistema de formación profesional, SPE)? ¿Y en las políticas nacionales de empleo juvenil? • ¿Cuál ha sido la contribución de la IEJ a la reducción de la tasa de desempleo juvenil? • ¿Se han producido efectos no deseados, por ejemplo, en personas de 30 o más años de edad o en los jóvenes en educación o empleo? • ¿Qué habría ocurrido sin la intervención IEJ?
Metodologías	Análisis de los resultados de la IEJ: Se comprobará si la intervención ha tenido los resultados intermedios esperados. Esta evaluación podrá llevarse a cabo a través del manejo de los indicadores de resultado previstos para la IEJ y a partir de la evaluación de impacto teórica de las actuaciones. La medición de los resultados / impacto podrá ser llevada a cabo a través de las siguientes herramientas, según la disponibilidad de la información: - Investigación con fuentes secundarias: confirmando si las tendencias producidas por la intervención pueden contrastarse con otros datos (otras investigaciones, BBDD, Estadísticas oficiales, etc...) - Análisis comparativo: comparando los resultados observados con otros proyectos o políticas de características similares. - Entrevistas y grupos de discusión/focus groups: a través de preguntas a una muestra representativa de agentes involucrados Evaluación de impacto de la IEJ: En la medida en que los datos disponibles lo permitan, se podrá realizar una evaluación de impacto. La metodología idónea consistiría en la evaluación del impacto mediante contrafactuales a través de la selección de un grupo de participantes en la IEJ que han recibido ayuda del FSE y un grupo que no ha recibido tal ayuda. Se deberá observar si en una determinada variable resultado para cada uno de estos participantes o empresas está influyendo el hecho de participar o no en la ayuda FSE. Para que pueda aplicarse una evaluación de impacto se debe diseñar con una antelación suficiente el grupo de participantes en los itinerarios a evaluar y un grupo que no haya recibido dicha ayuda (grupo de control). El grupo de control se utilizará para estimar el valor contrafactual, es decir aquel valor de la variable de resultado que habría tenido el grupo de tratamiento en caso de no haberlo recibido.
Datos	Los datos se pueden obtener a partir de las siguientes fuentes: • Los objetivos y resultados esperados se extraen del programa operativo • Sistema Nacional de Garantía Juvenil • Herramienta de gestión del Fondo Social FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de los siguientes tipos de fuentes: - o Fuentes primarias: datos obtenidos a través de entrevistas personales, cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones del PO (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, entre otros. - o Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc), de entre los cuales: ▪ Encuesta de Población Activa (INE)

	▪ Encuesta sobre el empleo de las personas con discapacidad (INE) ▪ Estadísticas de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social (INE) ▪ Estadísticas sobre distribución de la renta (Eurostat) - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. o Documentos de gestión del propio programa a evaluar. Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.
Fecha de inicio	Diciembre de 2017
Fecha de finalización	Diciembre de 2018 (12 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	50.000 euros

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	XXX_XXX
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Unidad de Evaluación de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	Programa Operativo de Empleo Juvenil
Temática	Empleo Juvenil
Enfoque de la evaluación	Eficacia, eficiencia y resultados
Prioridades de inversión	PI. 8.2; 8.7
Objetivos específicos	OE. 8.2.1; 8.2.2; 8.2.3; 8.2.4; 8.7.1
Las preguntas de evaluación	Se plantearán las siguientes cuestiones: <u>Preguntas sobre la eficacia del PO:</u> ¿Cómo y en qué medida la estrategia del PO ha contribuido al logro del objetivo general del PO y a los objetivos específicos? ¿Se han orientado las actuaciones y ayudas hacia los colectivos más desfavorecidos? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? <u>Preguntas sobre la eficiencia del PO:</u> ¿Cuáles fueron los costes unitarios por tipo de operación y grupo objetivo? ¿Qué tipos de operaciones fueron las más eficientes y rentables? <u>Preguntas sobre los resultados del PO:</u> ¿Gracias a las actuaciones del programa se ha logrado incrementar la activación de los jóvenes demandantes de empleo? ¿Ha mejorado la incorporación al mercado de trabajo del colectivo? ¿Su empleabilidad? ¿Se han eliminado barreras al emprendimiento? ¿Se ha fomentado el autoempleo de manera efectiva? ¿Cuáles han sido los resultados de las intervenciones (acciones de asesoramiento, programas de segunda oportunidad, Formación dual, talleres de empleo, intermediación, ayudas a la contratación, etc...)? ¿Son estos resultados los esperados? <u>En la medida de lo posible, se tratará de dar respuesta asimismo a las siguientes cuestiones:</u> ¿En qué medida el Programa ha contribuido a la reducción de la tasa de desempleo juvenil? ¿Se han acometido las reformas oportunas de las instituciones del mercado de trabajo que conduzcan a la implantación de los sistemas informáticos y de gestión y las estructuras que apoyen la Garantía Juvenil a lo largo de todo el periodo 2014-2020?